

75º aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Mercedes (B), 12 de Marzo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. Nº201/2023-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/03/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 9216/2024

- ARTÍCULO 1°.- Autoricese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: C: I, Secc. D; Mnz. 397; Parc.6; Partida Inmobiliaria 23597 a los fines de proceder a la Escrituración Social y Gratuita del mismo a traves de la Ley 10830 a favor de la Sra. DA SILVEIRA SEÑORINA, DNI: 3.684.821.
- ARTICULO 2º.- Consolidase la adjudicación definitiva a favor de la Sra.

 DA SILVEIRA SEÑORINA, DNI: 3.684.821 dispuesta
 por Decreto Nº 1938, Folios 2393/2394, Libro 57 del año
 2023, en cumplimiento del cargo establecido en el
 Convenio de Cesión y Transferencia de Derechos
 Posesorios con Cargo para la Regularización Dominial de

Tierra celebrado entre la Municipalidad de Mercedes y la Sra. **DA SILVEIRA** con fecha 10 de Enero de año 2020.-

- ARTICULO 3º.- Declarar de Interes Social la Regularización Dominial del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral : Circ. I, Secc. D; Mz. 397, Parcela 6, Partida Inmobiliaria Nº 23.597, a favor de la Sra. DA SILVEIRA, SEÑORINA DNI: 3.684.821, que tramita mediante expediente Nº 4075-201/2023.-
- ARTICULO 4º.- Requiérease la intervención de la Escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitante, conforme a lo previsto por los arts. 2º y 4º inc. D de la Ley 10830.- .-
- ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,

muy atentamente.-